



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

USHUAIA, 02 MAR 2023

VISTO el Expediente MS-E-7240-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa para la adquisición urgente de medicamentos, solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia.

Que en orden documento GEN N° 10 obra indicación del Jefe de Departamento Administrativo Contable. Ing. Juan Manuel Dasso, respecto al encuadre a dar al presente trámite, según normativa vigente y documento GEN N° 11 se encuentra Dictamen D.G.A.J. M.S. N° 45/2023 avalando el mismo.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en documento GEN N° 49, la Jefa de Servicio de Farmacia, Lic. Maria Marta COZZARIN, recomienda preadjudicar la contratación de la Compra Directa N° 09/2023 RAF 529 de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio no resultar inconveniente para el Estado.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 68 incorporado en documento GEN N° 13 del ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en documento GEN N° 51.

Que visto el informe ut supra, corresponde declarar desierto los Renglones N° 02; N° 05; N° 11; N° 13; N° 18; N° 22; N° 32; N° 33; N° 34; N° 40; N° 41; N° 43; N° 56; N° 58 y N° 59, como así también corresponde declarar fracasado el renglón N° 08, dado a que la única oferta recibida se encuentra con sobreprecio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación

///..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2023 - 40º ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

2...///

20000, asignado al Fondo específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 inciso b), N° 1004 artículo 15 bis y N° 1465, Decretos Provinciales N° 3635/22 y N° 188/23 y Resolución O.P.C. N° 17/21 Artículo I, Inciso a) y Dictamen D.G.A.J. M.S. N° 45/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004-Artículos 3º, 5º y 15º, y N° 1336, Decretos Provinciales N° 4537/19 sus modificatorias y complementarias y N° 188/23, Disposición H.R.U. N° 61/20 y Resolución M.S. y N° 1351/21.

Por ello:

EL DIRECTOR DE COORDINACIÓN ASISTENCIAL A/C  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 09/2023 referente a la adquisición urgente de medicamentos solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 1387/2023, a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 13/100 (\$ 4.299.215,13). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los Renglones N° 01; N° 03; N° 04; N° 06; N° 07; N° 09; N° 10; N° 12; N° 14 al N° 17; N° 19 al N° 21; N° 23 al N° 31; N° 35 al N° 39; N° 42; N° 44 al N° 55 y N° 57 de la Compra Directa N° 09/2023 a las firmas detalladas en el Anexo I por un importe

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

3...///

de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 13/100 (\$ 4.299.215,13), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital Regional Ushuaia a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Declarar desierto los Renglones N° 02; N° 05; N° 11; N° 13; N° 18; N° 22; N° 32 al N° 34; N° 40; N° 41; N° 43; N° 56; N° 58 y N° 59 los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 5°.- Declarar fracasado el Renglón N° 08 el cual será tramitado por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 230/2023

HRU
L.A.V.V.

  
Ariel Roganti  
Director de Coordinación Asistencial  
Hospital Regional Ushuaia

A/CARGO DE LA  
DIRECCIÓN GRAL. H.R.U.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

ANEXO I

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 230 / 2023

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
Gustavo Daniel, NASTASI CUIT 20-17594425-8	N° 04; N° 35; N° 46; N° 47	\$ 1.767.705,00
Insumed S.A.S. CUIT 30-71766125-3	N° 06; N° 10; N° 12; N° 14; N° 21; N° 29; N° 30; N° 31; N° 38; N° 42; N° 50; N° 51; N° 57	\$ 171.946,95
Núcleo Farma S.A. CUIT 30-70909819-1	N° 44	\$ 525.115,00
Néstor Luis SERRON y CIA S.R.L. CUIT 30-54248232-6	N° 25 y N° 49	\$ 693.350,00
Equipo Gemico S.A. CUIT 33-71492007-9	N° 01; N° 03; N° 09; N° 17; N° 23; N° 24; N° 26; N° 27; N° 45; N° 48; N° 52	\$ 197.536,00
Droguería Varadero S.A. CUIT 30-70845052-5	N° 37 y N° 53	\$ 113.707,68
Droguería IB S.A. CUIT 30-71109470-5	N° 07 y N° 54	\$ 12.254,50
Dinamed Bahía S.R.L. CUIT 30-71196980-9	N° 15; N° 16; N° 19; N° 20; N° 28; N° 36; N° 39; N° 55	\$ 817.60,00
TOTAL		\$ 4.299.215,13

HRU
L.A.V.V.

Ariel Roganti  
Director de Coordinación Asistencial  
Hospital Regional Ushuaia  
**A/CARGO DE LA  
DIRECCIÓN GRAL. H.R.U.**